

7732

RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife referente al concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios Psiquiátricos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 30, de 11 de marzo corriente, publica las bases del concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas vacantes de Ayudantes Técnicos Sanitarios Psiquiátricos de esta excelentísima Mancomunidad, dotadas con el grado retributivo doce de la Ley 108/1963, indemnización suplementaria de residencia, dos pagas extraordinarias al año y demás remuneraciones que con carac-

ter general tenga autorizadas la Corporación para los funcionarios de esta categoría.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Mancomunidad (plaza de España, 1, de esta capital), en horas de oficina y debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Clavijo García.—2.717-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7733

DECRETO 985/1974, de 4 de abril, por el que se indulta a José Villagrán Pérez.

Visto el expediente de indulto de José Villagrán Pérez, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, en sentencia de veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Oídos el Ministerio Fiscal y la Sala sentenciadora, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en indultar a José Villagrán Pérez, del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

7734

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores la sucesión en el título de Conde de Casas Rojas.

Doña María Teresa de Rojas y Roca de Togores ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Casa Rojas, vacante por fallecimiento de don José de Rojas y Moreno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

7735

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Mercedes Méndez de Vigo y Morales la sucesión en el título de Conde de los Villares.

Doña Mercedes Méndez de Vigo y Morales ha solicitado la sucesión en el título de Conde de los Villares, vacante por fallecimiento de doña María del Dulce Nombre Rodríguez de Toro y de la Peña, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto de 27 de

mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

7736

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Cristina Méndez de Vigo y Morales la sucesión en el título de Marqués de Toro.

Doña María Cristina Méndez de Vigo y Morales ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Toro, vacante por fallecimiento de doña María del Dulce Nombre Rodríguez de Toro y de la Peña, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de abril de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7737

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa de «I-SS 321. Desdoblamiento de calzada de la CN-1, de Madrid a Irún, p. k. 434 al 441. Tramo: Tolosa-Irura», en el término municipal de Irura (primer expediente).

Por estar incluido el proyecto de «Desdoblamiento de calzada de la CN-1, de Madrid a Irún, p. k. 434 al 441. Tramo: Tolosa-Irura» en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 18 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Irura al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas citadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

Los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

San Sebastián, 5 de abril de 1974.—El Ingeniero Jefe.—3.051 E.